Asunción, 20 de enero de 2016

Señores
MKTNETWORK PARAGUAY SA
Juliana Insfrán de Martínez (ex las Perlas) 4.098 y Choferes del Chaco
Tel.: 610-055 / 613-993
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 02/2016 – **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL FITUR 2016" - ID Nº 301.886"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 43/2016** del 19 de Enero de 2016, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado para la Totalidad por un monto total a **Gs. 349.500.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones quinientos mil).**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MKTNETWORK PARAGUAY S.A.	
								Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90151803-001	STAND EN EXPOSICIONES Y FERIAS - FITUR 2016	MKT NETWORK PARAGUAY SA	ESPAÑA	Unidad	Evento	1	349.500.000.-	Gs. 349.500.000.-
Monto Total									Gs 349.500.000.-

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **Póliza de Fiel** Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 34.950.000), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 31 de julio de 2016.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Pablo Arguello
20/01/2016.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Abg. Paolo Brítez
Encargado de Despacho
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)